Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DIGESA N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763.-

San Lorenzo, 18 de julio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763 y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2030 de fecha 16 de julio de 2.019, por la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) para el ejercicio fiscal 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.020.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA;
- Representantes de la Dirección de Residuos Solido – DIGESA

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General · DIGESA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DIGESA N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763.-

 ..///

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC' s a suscribir los documentos a relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en el Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por Nota D.O.C. N°601/2019 de fecha 16 de julio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 18/2019 de fecha 18 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 972 del 16 de octubre de 2018, se designa al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763 y, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA - Sub Unidad Operativa N° 44.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección General · DIGESA ·

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DIGESA N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MARCA ECODAS" PLURIANUAL - ID N° 367.763.-

..///

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas – SUB UOC N° 44, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas – SUB UOC N° 44, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC, así mismo el citado comité estará integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA
- Representantes de la Dirección de Residuos Sólidos - DIGESA

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Dirección de Administración y Finanzas – SUB UOC N° 44, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General · DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMON O.
DIRECTOR GENERAL